

EN LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS DE PUERTO RICO  
Guaynabo, Puerto Rico

COMISIONADO DE SEGUROS  
DE PUERTO RICO

VS

AMERICAN HEALTH, INC.

CASO NUMERO: E-2006-51

SOBRE: Radicación para  
Inspección Pública

ORDEN

**POR CUANTO**, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.150 del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 L.P.R.A. sec. 215, **American Health, Inc.**, a quien en adelante denominaremos "la Organización", fue objeto de un examen regular de sus operaciones que cubrió el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2005.

**POR CUANTO**, de conformidad con las disposiciones del Artículo 2.180 del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 L.P.R.A. sec. 218, el 24 de octubre de 2006, esta Oficina envió a la Organización, copia del informe escrito de la investigación realizada, notificándole que dicho informe habría de ser presentado por esta Oficina para inspección pública, después de transcurridos veinte (20) días, sujeto al derecho de la Organización a solicitar por escrito dentro de dicho período, una vista para formular objeciones al referido informe.

**POR CUANTO**, el 10 de noviembre de 2006, la Organización hizo uso de su derecho a presentar sus objeciones al informe de examen y a solicitar la celebración de una vista administrativa la cual se llevó a cabo el 8 de octubre de 2007.

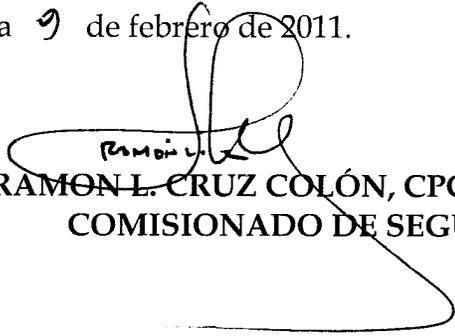
**POR CUANTO**, el 7 de junio de 2010, se le notificó a la Organización la Resolución del caso Núm. E-2006-51, en la que instruía a la División de Exámenes de esta Oficina a modificar el Informe de Examen conforme a los acuerdos efectuados entre las partes y, así enmendado, lo radicara para inspección pública.

**POR CUANTO**, mediante Resolución del 7 de julio de 2010, se notificó que dicha Resolución advino final y firme.

**POR TANTO**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2.180 del Código de Seguros de Puerto Rico, 26 L.P.R.A. sec. 218, se **ORDENA** que se radique para inspección pública el informe enmendado antes mencionado, el cual será admisible como prueba en cualquier acción o procedimiento entablado contra la Organización, y sus funcionarios.

**NOTIFÍQUESE.**

En Guaynabo, Puerto Rico, a 9 de febrero de 2011.

  
**RAMON L. CRUZ COLÓN, CPCU, ARe, AU**  
**COMISIONADO DE SEGUROS**

**CERTIFICACIÓN:**

Yo, Johanna Mulero Barreto, Administradora de Sistema de Oficina de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, **CERTIFICO** que copia fiel y exacta del escrito que antecede, cuyo original debidamente firmado obra en los expedientes de esta Oficina, ha sido enviada en el día de hoy por correo regular a:

Sr. Joseph Robert Driscoll  
Presidente y Oficial Ejecutivo  
American Health, Inc.  
P.O. Box 11320  
San Juan, Puerto Rico 00922-1320

En Guaynabo, Puerto Rico a 10 de febrero de 2011.

  
**JOHANNA MULERO BARRETO**  
**ADMINISTRADORA DE SISTEMA DE OFICINA**